



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscribimos, Diputados Héctor Israel Ortiz Ortiz, Emilio De la Peña Aponte y Jaciel González Herrera, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 43, 45 y 54 fracción LXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente **Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo**, por el que se entrega el **Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea “50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”**, a las maestras y maestros con 50 años o más de servicio activo, de conformidad con los siguientes:

RESULTADOS

PRIMERO. Los Decretos números 218 y 324, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fechas diecinueve de abril de dos mil dieciséis y trece de abril de dos mil veintiuno, respectivamente, establecen la forma y términos en que se otorgará anualmente el **Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea “50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”**, por lo que, en cumplimiento a dichos decretos; y, una vez aprobada la iniciativa con carácter de dictamen con proyecto de Acuerdo, por el que se emite la convocatoria para hacer entrega del **Reconocimiento, Estímulo Económico**

Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se entrega el Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea “50 años por la Educación al Servicio del Pueblo” 2025.



y la Presea “50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”, correspondiente al año dos mil veinticinco, de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco y publicado en el Periódico Oficial No. 1 Extraordinario, Febrero 11 del 2025; se inició el proceso correspondiente.

SEGUNDO. Los referidos Decretos y la convocatoria señalados en el resultando anterior, establecen que será la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta LXV Legislatura, con la participación del titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado y Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado, de los titulares de la Sección 31 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; de la Sección 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; del Sindicato “Juárez Blancas”; del Sindicato “Justo Sierra”, y del Sindicato “Mártires de 1910”, quienes integrarán la Comisión Organizadora, cuya presidencia corresponde al Presidente de la Comisión ordinaria en mención, resultando procedente establecer que la referida Comisión Organizadora ha cumplido en los términos establecidos con el proceso relativo a la publicación de la convocatoria, la recepción y registro de maestras y maestros participantes y la evaluación de los expedientes presentados, a fin de determinar a las y los merecedores de recibir el **Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea, “50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”.**

TERCERO. De acuerdo a lo que señala a la BASE TERCERA de la convocatoria, el registro de aspirantes concluyó el día **dos de mayo de dos mil veinticinco**, habiéndose inscrito un total de **cinco aspirantes** a recibir el mencionado reconocimiento, integrándose su respectivo expediente personal con los documentos que se mencionan en la citada convocatoria, siendo aspirantes a recibirla, las maestras y los maestros siguientes: Folio 001, Aspirante: María Blanca Nieves Morales Pérez, Folio 002 Aspirante: María Antonieta Aída



Morales Cuapanteca, Folio 003 Aspirante: Calixto Ayometzi Rodríguez, Folio 004 Aspirante: Gilgames Zempoalteca González, y Folio 005 Aspirante: María Alejandra Luna Maldonado.

CUARTO. En fecha nueve de mayo del año en curso, en términos de la BASE QUINTA de la multicitada convocatoria se reunió la Comisión para la revisión de los expedientes integrados por cada uno de los participantes a obtener el **Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea “50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”**.

De conformidad con los resultados narrados con anterioridad, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: “Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. ...”

SEGUNDO. Que en este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: “Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.”

TERCERO. Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: “recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones



deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas”.

En términos de las disposiciones legales que se citan anteriormente, se tiene por acreditada la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

CUARTO. Que para reconocer la labor docente de los profesores que hayan cumplido 50 años o más de servicio activo en favor de los educandos del Estado de Tlaxcala, la LXI y la LXIII Legislaturas del Congreso del Estado, aprobaron los decretos números 218 y 324, respectivamente, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fechas diecinueve de abril de dos mil dieciséis y trece de abril de dos mil veintiuno, respectivamente, con el objetivo de incentivar la labor docente que en beneficio de la sociedad tlaxcalteca han realizado las y los docentes por 50 años o más de servicio efectivo en el sector educativo; así como en reconocimiento a su esfuerzo, entrega, profesionalismo y dedicación durante 50 años de servicio docente en beneficio de todos los tlaxcaltecas.

QUINTO. Que con fecha seis de febrero de dos mil veinticinco fue aprobada la convocatoria con la que se dio inicio al proceso para otorgar el **Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea “50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”**; por lo que se procedió a llevar a cabo el proceso de registro, análisis y resolución de la Comisión Organizadora conforme a lo establecido en dicha convocatoria, sesionando el nueve de mayo del presente año, para llevar a cabo la evaluación y determinación de quiénes serían merecedores a este reconocimiento, verificando el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos tanto en los decretos referidos como en la convocatoria, a partir de la documentación presentada por los cinco aspirantes registrados.



SEXTO. Que de acuerdo con la revisión, evaluación y análisis realizado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y demás integrantes de la Comisión Organizadora, se determinó que los participantes Folio 002, Aspirante: María Antonieta Aída Morales Cuapanteca, Folio 003 Aspirante: Calixto Ayometzi Rodríguez y Folio 004 Aspirante: Gilgames Zempoalteca González, **sí reúnen** todos y cada uno de los requisitos establecidos en la **BASE SEGUNDA** de la Convocatoria.

De igual forma se determina que **no reúnen** los requisitos mencionados los participantes con el Folio 001 Aspirante: María Blanca Nieves Morales Pérez y Folio 005 Aspirante: María Alejandra Luna Maldonado, en razón de no cumplir con el requisito de temporalidad de 50 años de servicio al mes de mayo de dos mil veinticinco, marcados en la **BASE PRIMERA** de la convocatoria. Dejando a salvo sus derechos de poder participar en la edición del próximo año 2026, cuando ya haya cumplido los 50 años de servicio educativo de forma comprobatoria. Lo anterior, tomando en cuenta que la realización de este ejercicio de reconocimiento a la labor de los docentes tlaxcaltecas se realiza año con año, dando así cumplimiento a los decretos números 218 y 324, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fechas diecinueve de abril de dos mil dieciséis y trece de abril de dos mil veintiuno, respectivamente.

Por los razonamientos anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa con Carácter de Dictamen con:

PROYECTO
DE
ACUERDO

Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se entrega el Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea "50 años por la Educación al Servicio del Pueblo" 2025.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33



PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43, 45 y 54 fracción XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento a los Decretos números 218 y 324, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fechas diecinueve de abril de dos mil diecisésis y trece de abril de dos mil veintiuno, respectivamente, la LXV Legislatura del Congreso del Estado, **otorga Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea “50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”, a las maestras y maestro siguientes:**

María Antonieta Aida Morales Cuapanteca	51 años de servicio	Gremio: Sección 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
Calixto Ayometzi Rodríguez	51 años de servicio	Gremio: Sección 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
Gilgames Zempoalteca González	50 años de servicio	Gremio: Sección 31 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

SEGUNDO. Remítase la presente resolución a la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, a efecto que se determine la fecha y hora para hacer entrega del **Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea “50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO” 2025.**

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXV LEGISLATURA

Dado en el cubículo del diputado presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología al interior del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los nueve días de mayo de dos mil veinticinco.

R E S P E T U O S A M E N T E

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

DIP. HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ
PRESIDENTE

DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
VOCAL

DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
VOCAL

ÚLTIMA FOJA DE FORMAS QUE INTEGRA LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENTREGA EL RECONOCIMIENTO, ESTÍMULO ECONÓMICO Y LA PRESEA "50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO" 2025.

Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se entrega el Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea "50 años por la Educación al Servicio del Pueblo" 2025.